



LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 27 de agosto del 2025, la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, como cabeza de sector, para que cumpla con la cobertura total y efectiva de vacunación contra el Sarampión a los diferentes grupos de edades que deban ser inmunizados, toda vez que fue un tema pendiente de cumplir en la administración federal pasada, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sarampión, la enfermedad viral más contagiosa de la actualidad, que se creía erradicada en México, ha regresado con fuerza a nuestro país.

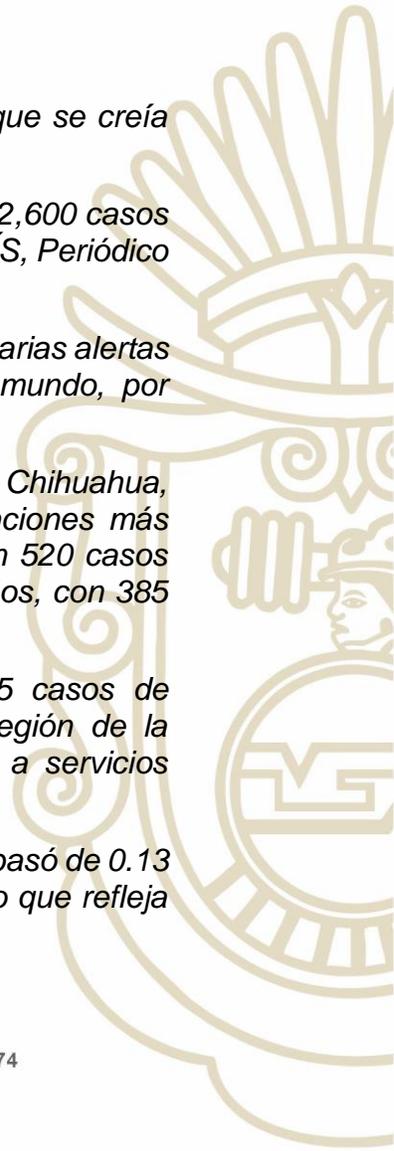
Desde principios de 2024 hasta junio de 2025, se han confirmado casi 2,600 casos y 9 muertes asociadas al virus que lo causa. (Como lo menciona EL PAÍS, Periódico Global, en su edición del 25 de junio de este año).

También la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha emitido varias alertas sobre el aumento de casos de la enfermedad en esta región del mundo, por supuesto incluyendo a la República Mexicana.

La mayoría de esos contagios se concentran mayoritariamente en Chihuahua, Zacatecas, Sonora, y Tamaulipas, entre otras entidades y las poblaciones más afectadas son las infancias de entre cero y cuatro años de edad, con 520 casos confirmados, seguida de personas adultas de entre los 25 y los 29 años, con 385 casos.

Hace unos días, autoridades de salud confirmaron un total de 25 casos de Sarampión en el Estado de Guerrero, todos concentrados en la región de la Montaña, zona con altos niveles de marginación y acceso limitado a servicios médicos.

Efectivamente, en esta región de nuestra entidad, la tasa de incidencia pasó de 0.13 casos por cada 100 mil habitantes en Julio, a 0.67 casos en agosto, lo que refleja un crecimiento acelerado y alarmante del brote.





México había logrado controlar el Sarampión gracias a campañas de vacunación exitosas desde los años noventa. Incluso, en 2016, hace 9 años, nuestra nación fue declarada libre de sarampión endémico.

Sin embargo, como lo ha mencionado recientemente el Epidemiólogo y Profesor de la Facultad de Medicina de la UNAM, DR. VÍCTOR GONZÁLEZ BOCANEGRA: “lo que hoy está sucediendo (con el Sarampión), son las consecuencias de un rezago acumulado en las coberturas de vacunación que viene desde pocos años antes de la pandemia de 2020”.

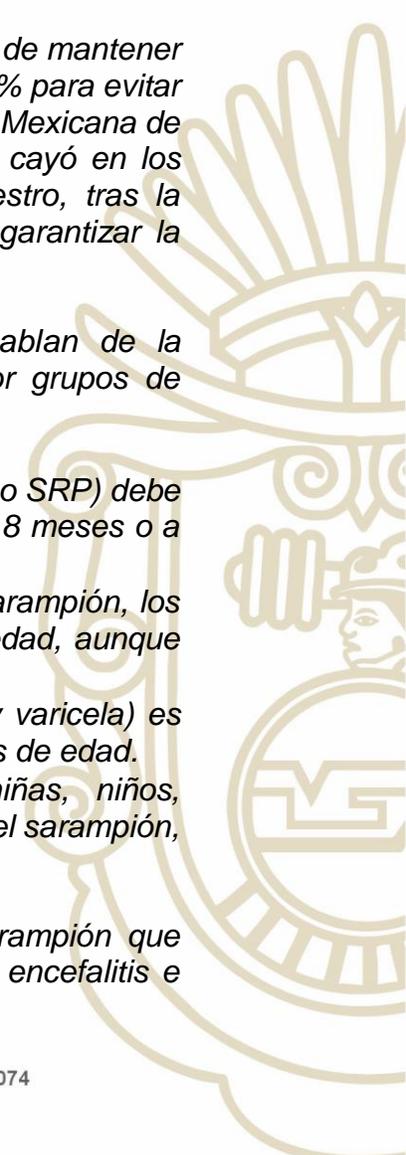
Efectivamente, este nuevo brote se está intensificado a un grado de preocupación, debido a la baja en coberturas de vacunación, es decir a su desatención, a su abandono, por las autoridades responsables.

La Organización Panamericana de la Salud ha reiterado la necesidad de mantener coberturas de vacunación casi totales o por lo menos superiores al 95% para evitar este tipo de epidemias. Pero en México, según datos de la Asociación Mexicana de Vacunología, la cobertura nacional de primera dosis de Sarampión cayó en los últimos años a menos del 77% en algunos Estados como el nuestro, tras la pandemia de COVID-19; lo que significa un nivel insuficiente para garantizar la inmunidad colectiva.

Ante esta situación, las autoridades y especialistas de salud hablan de la importancia de cumplir cabalmente la cobertura total y efectiva por grupos de edades, a saber:

- *La primera dosis de la vacuna contra el sarampión (triple vírica o SRP) debe aplicarse a los 12 meses de edad y una segunda dosis a los 18 meses o a los 6 años.*
- *Y de manera especial, si viajan a una zona con un brote de sarampión, los niños pueden recibir una vacuna entre los 6 y 11 meses de edad, aunque estas no ofrecen protección a largo plazo.*
- *La vacuna combinada MMRV (sarampión, paperas, rubeola y varicela) es una opción para algunos niños de entre los 12 meses y 12 años de edad.*
- *La vacuna triple viral (SRP), que puede aplicarse a niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas o adultos, protege contra el sarampión, la rubeola y las paperas.*

Aunque muchas personas se recuperan sin complicaciones, el Sarampión que desde su inicio trae fiebre y comezón, puede derivar en neumonía, encefalitis e





incluso la muerte, especialmente en menores de 5 años y personas con sistemas inmunológicos comprometidos, por lo que resulta extremadamente importante completar el esquema de vacunación para asegurar protección a largo plazo.

Ahora que autoridades de salud en el Estado refuerzan la vacunación para contener el reciente brote de esta enfermedad entre la población guerrerense y evitar se propague a otras regiones, es necesario hacer un llamado a que se cumpla responsablemente con la totalidad de esa vacunación a la población vulnerable”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 27 de agosto del 2025, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

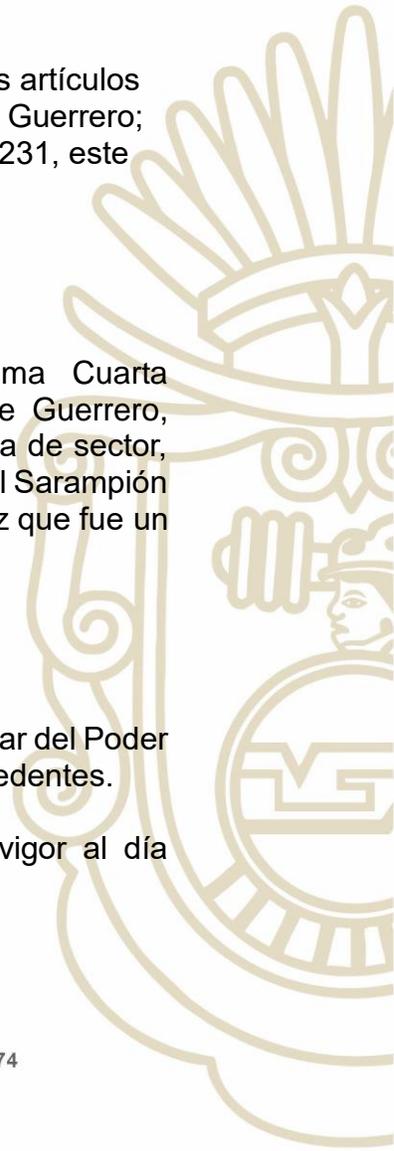
PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, como cabeza de sector, para que cumpla con la cobertura total y efectiva de vacunación contra el Sarampión a los diferentes grupos de edades que deban ser inmunizados, toda vez que fue un tema pendiente de cumplir en la administración federal pasada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.





ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO CABEZA DE SECTOR, PARA QUE CUMPLA CON LA COBERTURA TOTAL Y EFECTIVA DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAPIÓN A LOS DIFERENTES GRUPOS DE EDADES QUE DEBAN SER INMUNIZADOS, TODA VEZ QUE FUE UN TEMA PENDIENTE DE CUMPLIR EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PASADA.)

